

“BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN FIRACALP'23 XIV FERIA GASTRONÓMICA Y DE COMERCIO”

Primera: FINALIDAD Y PARTICIPANTES

La feria gastronómica y de comercio FIRACALP'24 tiene por objeto que los empresarios y hosteleros locales promocionen sus productos y servicios a precios populares.

Es por ello que Crema-Calp, junto con el Ayuntamiento de Calp y en colaboración la asociación de empresarios "AEMCO" pretenden organizar dicho evento.

Podrán presentar solicitud de participación en FIRACALP'24 todos los empresarios y hosteleros (restaurantes, bares, cafeterías, pubs y discotecas), titulares de establecimientos localizados en el municipio de Calp, que se hallen al corriente de todos sus pagos y tributos, y tengan licencia de apertura de establecimiento, o en su caso, estén iniciando trámite de solicitud de la misma. Asimismo podrá participar la Cofradía de Pescadores de Calp y las asociaciones de ámbito local o supralocal en las que participe el Ayuntamiento de Calp, y se consideren de especial interés para el municipio o para el buen desarrollo de FiraCalp'24.

Segunda: ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

Para la organización del evento, Crema Calp y el Ayuntamiento de Calp se comprometen a aportar:

- 1) Personal del departamento de la Agencia de Desarrollo Local de Calp con el fin de organizar el evento.
- 2) Personal de las brigadas pertenecientes al Ayuntamiento de Calp con el fin de llevar a cabo tareas de montaje de fregaderos, iluminación general de la plaza Mayor, transporte de mesas y bancos, etc.
- 3) Instalación de dos fregaderos en la zona de restauración y dos bombas de agua.
- 4) Puesta a disposición de la organización 100 mesas y 200 bancos, incluido transporte, montaje y desmontaje.
- 5) Diseño del cartel del evento así como su impresión en dípticos y carteles.
- 6) Puesta a disposición temporal y gratuita por el Ayuntamiento de Calp de la plaza Mayor por entender que se trata de un evento que fomenta el comercio y la restauración local.
- 7) Limpieza viaria de la plaza todas las noches que dure el evento.
- 8) Doscientas bolsas para recogida de residuos industriales.
- 9) Contratar el equipo de sonido necesario para el desarrollo de la amenización musical durante el evento FiraCalp.
- 10) Facilitar el suministro eléctrico bajo la carpa a instalar y en diferentes puntos según las necesidades.
- 11) Puesta a punto y a disposición de los usuarios los cuartos de baño de la Casa de Cultura Jaume Pastor i Fluixà.

- 12) Contratación de las casetas y la carpa central.
- 13) Animación infantil.
- 14) Actuaciones musicales y actividades complementarias.
- 15) Seguro de responsabilidad civil durante los días que dure FiraCalp'24.
- 16) Realización del Plan de Seguridad.

Se creará una comisión para la coordinación del evento compuesta por una trabajadora del departamento de la Agencia de Desarrollo Local, la concejala de Promoción Económica y Crema o persona en quien delegue, el presidente de AEMCO o persona en quien delegue.

Entre las funciones de esta comisión estará:

- Velar por el cumplimiento de las normas por parte de los participantes en FiraCalp.
- Aprobar los productos y/o servicios presentados por los empresarios para su venta en FiraCalp.
- Tomar, en caso de ser necesario, las decisiones oportunas para el buen desarrollo de FiraCalp una vez iniciado el evento.

Tercera: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

La organización se reserva el derecho a suspender o aplazar el evento si las condiciones meteorológicas no son apropiadas para realizar la actividad o por otro motivo de fuerza mayor.

Cuarta: SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos por el orden que a continuación se detalla:

- 1) Recepción de la solicitud de participación en tiempo y forma debidos. 5 puntos
- 2) Antigüedad en la participación de la feria, lo que se comprobará de acuerdo con la base de datos de la que dispone la Agencia de Desarrollo Local de Calp. La puntuación quedará establecida de la siguiente manera:
 - 10 puntos si es el primer año que participa en FiraCalp.
 - 5 puntos si ha participado en anteriores ediciones de FiraCalp.
- 3) Pertenecer a la asociación AEMCO. 5 puntos.

Quinta: INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará mediante la presentación en sede electrónica de Crema mediante modelo de instancia correspondiente que podrá descargarse en la sede electrónica (<https://creama.sedelectronica.es/info.0>)

Los **establecimientos de restauración** deberán concretar en el formulario de inscripción la siguiente información:

- Las cuatro tapas que van a ofertar en FiraCalp y dos tapas de reserva (en el caso de que haya coincidencia en las tapas elegidas por los establecimientos participantes, se seleccionarán las tapas de reserva para evitar duplicidades).
- Los establecimientos hosteleros que así lo deseen podrán ofertar un postre.

- La bodega de vinos que van a servir. A ser posible pertenecientes a la DO Alicante, DO Valencia, DO Utiel-Requena. El precio de la copa de vino queda establecido a 1.50€
- Deberán indicar los precios de venta para las tapas y el postre.
- El precio de la tapa de arroz y fideuà queda establecido en un máximo de 4,00€ y deberá servirse en platos de un diámetro de 17 cm.
- El precio máximo de las tapas (que no sean de arroz o fideuà) queda establecido en un máximo de 7,00€.
- Deberán adjuntar una fotocopia de la carta de su establecimiento a fin de acreditar que la tapa propuesta se encuentra entre los platos habituales ofertados por el establecimiento.

Los establecimientos que ofrezcan cocktelería deberán :

- Ofertar un máximo de cuatro cockteles a un precio máximo de 6,00€.

Las **empresas comerciales** deberán indicar en el formulario de inscripción qué oferta especial ofrecen en transcurso de la feria así como la descripción de su comercio.

Así mismo, todas las empresas interesadas en participar deberán declarar estar al correspondiente de sus obligaciones tributarias (Suma, Agencia Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social) o aportar los documentos acreditativos correspondientes.

El plazo de inscripción para presentar la documentación será desde el día siguiente la de publicación de las bases en la sede electrónica de Crema hasta el **10 de abril de 2024**, inclusive.

Sexta: LUGAR, FECHA Y HORARIO

El lugar previsto para la realización de FIRACALP'24 es la plaza Mayor de Calp.

La fecha prevista para la realización de la feria es **del 9 al 12 de mayo de 2024**.

El horario será el siguiente:

- Jueves: La feria abrirá sus puertas a las 19:00 horas y finalizará a las 01:00 horas del día siguiente, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22:00 horas.
- Viernes y sábado: La feria abrirá sus puertas a las 12:00 de la mañana, y finalizará a las 01:00 horas del día siguiente, siendo obligatoria la apertura de comercios hasta las 22:00 horas.
- Domingo : La feria abrirá sus puertas a las 11:00 de la mañana, y finalizará a las 00:00 h.

La organización se reserva el derecho a modificar el horario, previo aviso a los participantes, con el fin de conseguir un mejor funcionamiento de la feria.

Los participantes seleccionados para el evento deberán comprometerse a tener totalmente organizado su stand con toda la mercancía expuesta y correctamente etiquetada el primer día feria a las 18:00 horas y a permanecer abierto en el horario anteriormente mencionado, con el fin de lograr un buen funcionamiento del evento.

Del mismo modo, los participantes seleccionados deberán comprometerse a desmontar su stand el día **13 de mayo** antes de las 12:00h.

Séptima: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las empresas participantes en la feria se comprometerán a:

- No ceder a terceros y bajo ningún concepto la explotación del stand. La contravención de esta obligación comportará la expulsión del evento.
- Ninguna empresa participante en FiraCalp podrá vender productos que no sean objeto de comercio en su establecimiento habitual, establecimiento que deberá contar con los correspondientes permisos y autorizaciones administrativas.
- Los establecimientos hosteleros no podrán ofertar tapas y/o postres que no estén recogidos en su carta habitual.
- El sector hostelero participante se compromete a ofrecer durante la duración de la feria, los productos ofertados en el folleto publicitario, de acuerdo con las condiciones que manifiesta el mismo.
- Los productos ofertados por el sector hostelero, no podrán ser modificados a lo largo de la feria. La contravención de esta obligación comportará la expulsión del evento.
- El material desechable que se utilice para servir sus productos serán biodegradables.
- Todos los participantes se comprometen a ajustar su espacio de venta al interior de la caseta no pudiendo emplazar ningún elemento fuera del stand autorizado con el fin de respetar la uniformidad e imagen de la feria y respetar el plan de seguridad.
- El sonido ambiente en la plaza correrá a cargo de la organización, quedando prohibida la emisión de otro tipo de música en las casetas participantes.
- Utilizar la zona trasera de las casetas para otra finalidad que no sea la de elaboración de las tapas.
- La venta de refrescos, agua y cerveza será gestionada conforme determine la organización del evento.

En el caso de que dos o más restauradores pretendan ofrecer el mismo plato, la comisión de coordinación de FiraCalp obrará de la siguiente manera:

1. Se respetará el orden de inscripción en FiraCalp para la elección del plato.
2. Se instará a que los demás restauradores lleguen a un acuerdo.

Únicamente podrán ofertar cóckteles, gin-tonics, combinados, u otro tipo de bebidas espirituosas, los establecimientos hosteleros que no oferten tapas.

Los participantes en FiraCalp se comprometen a facilitar el **material gráfico** necesario para la elaboración de los folletos y publicidad del evento. Este material deberá remitirse **hasta el 10 de abril de 2024**, mediante un correo electrónico u otro medio digital a adl-calp@creama.org. (Logotipo de la empresa, imágenes de los productos que se van a ofrecer en FiraCalp)

Octava: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes BASES y la renuncia a cualquier reclamación, y cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los establecimientos autorizados comportará la expulsión definitiva del evento. Además la organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Feria.”

Responsable: CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

Finalidad: Presentar la solicitud de inscripción del interesado en CREAMA para la participación en FiraCalp'24 (aplicación de medidas precontractuales).

Legitimación: Consentimiento expreso prestado al firmar el presente documento.

Destinatarios: Cesiones y/o transferencias a terceras empresas y/o organismos tal y como se indica en la información adicional.

Derechos: Acceso, rectificación, oposición, limitación, así como otros derechos debidamente recogidos en la información adicional.